



Municipalidad Esteban Echeverría
Secretaría de Gobierno

MONTE GRANDE, 30 JUL 2021

Visto el Expediente N° 13070/21 y la Ordenanza N° 9477/CD/21;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza 9477/CD/21 crea el Área de Asistencia a las Víctimas de Delitos como ente de acción multidisciplinaria para la contención, acompañamiento y asistencia de las mismas;

Que, es menester estructurar mecanismos de asistencia que tengan como objetivo brindar apoyo tanto a las víctimas directas como indirectas con un enfoque profesional interdisciplinario;

Que, el Señor **JUAN CARLOS VILDOZA** quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 20.071.273** solicita un subsidio a fin de solventar el gasto que implica la adquisición de una hidrolavadora y una aspiradora industrial, que le fueran sustraídas de su local sito en la Jorge Miles 1292 de Luis Guillón, según denuncia obrante a Fojas 2/8;

Que, a Fojas 12/13 se adjunta informe socio-económico de Fecha 28 de Julio de 2021 de donde surge la situación de la recurrente;

Que, es decisión de las Autoridades Municipales brindarle atención económica por dicho requerimiento;

Que, a Fojas 14 se adjunta presupuesto correspondiente;

Que, atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1°: Concédase al Señor **JUAN CARLOS VILDOZA** quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 20.071.273** un subsidio por la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 172.520)** a fin de solventar el gasto que implica la adquisición una hidrolavadora y una aspiradora industrial, que le fueran sustraídas de su local sito en la Jorge Miles 1292 de Luis Guillón, según denuncia obrante a Fojas 2/8;

Artículo 2°: Autorízase la realización de las imputaciones presupuestarias correspondientes a efectos de solventar los gastos referidos en el Artículo precedente.

Artículo 3°: Realícese el pago por cuenta y orden del Señor **JUAN CARLOS VILDOZA** a nombre de la Firma EMPRESARIA SUR con el siguiente N° de CUIT N° 30-99900186-2 por la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 172.520)**.

Artículo 4°: La Secretaría de Gobierno procederá a prestar apoyo y supervisar el destino de los fondos, debiendo adjuntar comprobantes de pago.

Artículo 5°: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, cumplido pase a Conta-



Municipalidad Esteban Echeverría
Secretaría de Gobierno

2//..

duría y Tesorería respectivamente para su intervención y continúese la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.

[Handwritten mark]

Tec. Valeria Alejandra BELLIZZI
Secretaría de Gobierno

[Handwritten signature of Valeria Alejandra Bellizzi]



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
Intendente Municipal

[Handwritten signature of Fernando Javier Gray]

REGISTRADO BAJO EL NRO. **1395**